ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO COMUNITARIO

RECIBIDO
09 JUN 2025
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

RECIBO
12 JUN 2025
SECRETARIA
☐A.M ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5240

LA LIGUA, 09 JUN 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la contraloría General de La República que fija normas sobre exención del trámite de toma razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr., Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldício N°9697 de fecha 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°204/2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en su letra i), señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local."

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado **"DÍA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, COMUNA DE LA LIGUA 2025",** según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $950.000.- (novecientos cincuenta mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza a del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:
- ✓ DAF
- ✓ CONTABILIDAD
- ✓ ADQUISICIONES
- ✓ PERSONAL
- ✓ COMUNITARIO
- ✓ DIDECO
- ✓ ARCHIVO SECRETARIA

PPV/TAP/AAM/erb

EXAMINADO
11 JUN 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°204/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893 y N° 5049, de fechas 31 de marzo y 05 de junio del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Día de Los Pueblos Indígenas Comuna de La Ligua 2025, a realizarse en el día 26 de junio del año en curso, por la suma total de $950.000.- (Novecientos cincuenta mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 05 de junio del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PROGRAMA DIA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
COMUNA DE LA LIGUA 2025

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Día de todos los pueblos indígenas es celebrado el día 21 de junio de cada año y es considerado feriado nacional. En esta fecha los pueblos originarios celebran el "We Tripantu" o año nuevo Mapuche, festividad que incluye a otros pueblos indígenas, ya que celebran la fecha en donde se da el punto máximo de distancia que puede alcanzar el sol de la tierra, por lo tanto, desde este punto se inicia el retorno, que representa un nuevo comienzo. Esto quiere decir, un cambio de ciclo de la vida y agrario, cuya clara señal es el solsticio de invierno.

Por ello el objetivo del programa es promover y visibilizar las practicas culturales de los pueblos indígenas Diaguita, Aymara y Mapuche con la finalidad de compartir con la comunidad la cosmovisión de dichos pueblos.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra a) y e) señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "el Turismo, el Deporte y la Recreación", entre las cuales queda comprendida el programa día de los pueblos indígenas.

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales, culturales y recreativas, contándose con disponibilidad presupuestaria para ello.

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

1. **CELEBRACIÓN "DÍA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS"**

Fecha: Viernes 27 de junio del 2025, confirmación sujeta a condiciones climáticas.
Lugar: Frontis Municipal
Horario: Desde las 10:00 a las 14:00 horas

EXPOSICION PRACTICAS PUEBLOS INDIGENAS

Actividad de sensibilización y promoción sobre pueblos indígenas, se realizará en el frontis del municipio el día de los pueblos indígena, en conjunto con la oficina de cultura y se invitará a la asociación indígena Lonko Katrinrayen y exponentes Diaguitas. Para ello se contempla lo siguiente:

1. Gastronomía tradicional, se realizará una muestra gastronómica con degustación para la comunidad, de las diferentes preparaciones de los pueblos Mapuche y Diaguita.
2. Artesanía, exposición de producción de bienes útiles, rituales y estéticos. Se constituye en expresión material de la cultura de comunidades, por ejemplo, el telar en el Pueblo Mapuche.
3. Medicina ancestral, preserva y valoriza conocimientos ancestrales sobre el uso de las plantas para curar enfermedades, se invitará al Meiko Diaguita quien compartirá sus conocimientos con la comunidad
4. Entre otros, como instrumentos musicales, utensilios, herramientas etc.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Viernes 27 de junio del 2025, fecha sujeta a confirmación por condiciones climáticas, Ilustre Municipalidad de La Ligua

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $950.000 (novecientos cincuenta mil de pesos), que estarán destinados a financiar los gastos descritos. Los rubros a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
ITEM 1	HONORARIOS PONENTES, ARTÍSTAS, TALLERISTAS	$250.000
ITEM 2	MATERIALES PARA TALLERES	$100.000
ITEM 3	INSUMOS FERRETERÍA - LIBRERÍA	$100.000
ITEM 4	RECONOCIMIENTOS Y SOUVENIR	$100.000
ITEM 5	COFFE, REFRIGERIOS, COCTEL, ALIMENTACIÓN.	$300.000
ITEM 6	INSUMOS DESECHABLES (VASOS, CUCHARAS, BANDEJAS, SERVILLETAS, NOVAS Y OTROS).	$100.000
TOTAL		**$950.000**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de Dirección de Desarrollo Comunitario en coordinación con el Departamento Comunitario, a través de su oficina de Cultura y Pueblos Indígenas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFA DEPTO. COMUNITARIO

JEFA DEPARTAMENTO COMUNITARIO

V°B° ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
V° B°
DIDECO

V°B° DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B° ADMINISTRADOR